



**UAB**  
Universitat Autònoma  
de Barcelona

## *Convenio Específico*

*Universidad Autónoma del  
Estado de Hidalgo*

*Universidad Autónoma de  
Barcelona*

# CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

## REUNIDOS

Por un lado, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en adelante UAEH, con domicilio social en Abasolo No. 600, Colonia Centro, C.P. 42000 de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo y con RFC UAEH610303-799, representada por el C.D. Luis Gil Borja en su calidad de Rector.

Y por otro lado, el Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales, de ahora en adelante ICTA, con domicilio social en el edificio Cn- Campus de la Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra (Cerdanyola del Vallés) 08193, y con CIF Q0818002H, representado por el Sr. Louis Lemkow como su director.

## CONSIDERAN

Uno de los objetivos de la UAEH es fomentar y orientar la investigación científica, humanística y tecnológica, de manera que responda a las necesidades del desarrollo integral de la entidad y del país. La UAEH considera que la generación y difusión de conocimientos es un factor clave para la mejora de su acción y la del conjunto de actores de la cooperación, por lo cual se ha de contribuir a un mejor cumplimiento de esta labor.

El Instituto de Ciencia y Tecnología Ambientales (ICTA) tiene como misión promover y llevar a cabo la difusión de la investigación, así como formar investigadores(as) para contribuir a la comprensión del medio ambiente y a la solución de los retos que devienen de su interacción con la sociedad. Sus líneas de investigación se caracterizan por su pluridisciplinaridad y complejidad, mantienen un equilibrio dinámico entre las ciencias sociales, experimentales y las tecnologías.

## ACUERDAN

Primero: Potenciar las líneas de investigación aplicada de interés mutuo vinculadas con el desarrollo humano en los países pobres y especialmente en los procesos políticos, sociales, económicos y ambientales en los cuales la UAEH y sus socios locales participen activamente.

Segundo: Diseñar de manera conjunta y en periodos trianuales las líneas de investigación, incluyendo la definición de doctorados, trabajos y proyectos de fin de carrera y otros estudios similares, por lo que hace a la metodología y medios económicos y humanos necesarios. La UAEH y el ICTA designarán una comisión formada por al menos dos personas de cada institución que darán seguimiento al de los trabajos previstos.

Tercero: El ICTA se compromete a gestionar como centro universitario las ayudas a la investigación a las que pueden optar y que puedan generar los fondos previstos para cada línea. Asimismo facilitará en el ámbito de la UAB los mecanismos de movilidad de sus alumnos, profesores y colaboradores a fin de llevar a cabo dichos estudios.

Cuarto: La UAEH se compromete a dar el seguimiento académico a los trabajos en curso y a facilitar la investigación en el terreno, especialmente por lo que hace referencia a la logística, aportación de datos y contactos con las comunidades, administraciones y socios locales.

Quinto: la UAEH facilitará la publicación de aquellos estudios con especial relevancia para sus actividades de sensibilización e incidencia en el norte, gestionando los fondos económicos necesarios.

Sexto: La publicación en general de cualquier material fruto de la colaboración de las dos entidades será de común acuerdo, quedando la propiedad intelectual en manos de sus autores.

Séptimo: El ICTA se compromete a colaborar en la difusión de las actividades de cooperación, educación para el desarrollo y sensibilización de la UAEH en el marco de la UAB. La UAEH mencionará el apoyo del ICTA en todas sus acciones de sensibilización relacionadas con las líneas de investigación comunes, determinadas en cada periodo trianual.

Octavo: La duración de este protocolo será de tres años a partir del momento de su firma y se prorrogará automáticamente por periodos trianuales, a menos que una de las partes proponga su modificación o anulación.

Rector de la Universidad Autónoma  
del Estado de Hidalgo

El Director del Instituto de Ciencia y  
Tecnología Ambientales de la  
Universidad Autónoma de Barcelona

  
C.D. Luis Gil Borja

  
Sr. Louis Lemkow

UAEH  
DIRECCION GENERAL AREA  
REVISADO  
FECHA: 20/04/08  
REVISOR: Arturo Cruz Castro  
FIRMA: 